Caguas 15

LA JUNTA DE INSTRUCCION PRIMARIA DE CAGUAS
(ACTUANDO COMO SOMISION DE PARTIDO) RINDE
UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS ESCUELAS
EN LOS PUEBLOS A SU CARGO. AÑO 1846

En este pueblo de Caguas Provincia de Puerto Rico a los Diez Dias del mes de Dbre. del 1846 reunidos en Junta ordinaria los señores que componen la de instruccion primaria de esta cabezera a saber el Sarg^to Mayor de Urbanos Presidente accidental D. Ant.^o Guadalupe Colon por indisposicion del Sor Corregidor el Venerable Cura Parroco Don D. Francisco Toribio Perez, D. Pedro Sanchez y D. Manuel X. Cordova Vocal Secretario con el objeto de comparar y comprobar el examen parcial celebrado en toda las Escuelas del Distrito segun lo demanda la Superior Circular de 27 de Octubre del 1841 y previa las ritualidades necesarias a la convocatoria que esta Comision hiciera a las de Parroquia para la concurrencia de los maestros con los alumnos sobresalientes y no habiendo asistido de estos ni cumplido con la ley mas que D. Fran.^co Zabala y Pres. director de la Escuela de Hato Grande y D. Antonio Caldas de las de Cayey (este manifesto que sus alumnos sobresalientes no asistian como prevenido esta por hallarse indispuesto) diose principio al acto asociados los Señores examinadores incuuso D. Jose Antonio Caldas que nombro en aquel momento a la comision de la manera sig.^te rectificase el examen de los sobresalientes de esta cabezera y los

de Hato Grande unicos que han concurrido como se lleva dicho y comparandose el resultado de estas y aquellas es justo de en que todos se hallan en un brillante estado y que sus conocimientos en todas materias son iguales. No habiendo otro resultado de los pueblos de Cayey, Cidra, Aguas buenas y Juncos que los Cuadernos de Caligrafia y procedio a un escrupuloso escrutinio de todos ellos del que resulto son mejores los de esta cabezera Cayey, Hato grande porque en el de Juncos de advierten infinidad de faltas caligraficas que hacen desmerecer y desconceptuar en cierto modo al Director de aquella escuela que tantos años esta a su cabeza; el de la Cidra está peor que el de Juncos y el pesimo de Aguas Buenas hasta decir lo que el Prescid.te de aquella comicion en su acta manifiesta el director de esta escuela del que no se tiene confianza por su ineptitud no podria dar mejores resultados que los que hoy se dirigen a esa comision de Partido.

De Gurabo ha infringido la Ley en todos conceptos p.s ni planos, ni sobresalientes, ni acta alguna ha remitido.

De las Distinguidas escuelas de Caguas, Hoto grande y Cayey, se encuentran como sobresalitentes en toda materias, D. José Dolores Carrion y D. Pedro Ximenez Sicardó de Cita de Caguas, D. José Antonio Cals y D. Luis Abello de la de Hato Grande y solo en escritura D. Gregorio Ortiz y D. Manuel Lopez de las de Cayey. Se dice solo en escritura porque es lo unico que esta comicion ha tenido a la vista.

De estas seis sobresalientes ha elegido la junta como mas acreedores a los premios atendiendo a todas las materias como lo previene la Circular a D. Pedro Xm.z Sicardó alumno de esta escuela de esta cabezera para el de 1.a Clase y a D. José Antonio Cals de las de Hato Grande para el de 2.o no quiso entrar en contestaciones y reservo su respuesta hasta ver el resultado de los examenes publicos de este año para que ellos fuesen el mejor testimonio de la Verdad y tino con que esta junta procede en todos los asuntos de su incunvencia. Comparece el cuaderno de Juncos con el de esta cabezera y demas pueblos y digase vease el modo irregular en todos conceptos conque Juncos manifiesta el resultado de sus examenes publicos y atiendase al estado que remite de su escuela publica con solo la fama de profesor faltando la del inspector mes y contestando se vera que no conviene con lo que manda y ordena el Exmo. Sor Presid.te de esta Superior Provincial, faltando tambien el dia 1.o de cada mes con el pedido que le ha hecho esta comision de Partido de una plana de las que cada niño hayan hecho en dicho mes para hacer cada dos o tres meses comparaciones y conocer sus adelantos y esto vastara para probar evidencialm.te que esta de Partido tubo razon al decir como lo dice hoy tambien que en la instruccion de aquel pueblo habia decadencia como la hay y que el Sor Presid.te se eleve dicha acta con copia de este acuerdo unido todo a los demas documentos que se dejan referidos.

Trajose a la vista un escrito presentado por el Director de esta escuela D. Manuel S. Cuevas en que manifiesta que S.E. le habia brindado la honrra nombrando Director de unas de las

escuelas de instituto de la ciudad con cuyo motivo se veria luego espuesto a pasar por el gran sentimiento de separarse de este pueblo. Sorprendida la comicion no pudo ver con alago tan desagradable noticia y satisfecha de los profundos conocimientos de Cuevas, de su idoneidad de su infatigable celo y eficacia y de que con dificultad podrá encontrarse quien llene el huco que se dejara porque se ha conocido en los Siete años que desempeña las funciones de Profesor público un entusiasmo decidido el que se ha retruido un beneficio a la Juventud. Estas buenas cualidades que le han inmortalizado en este pueblo y sus inmediatos unidos a la porcion de premios que ha obtenido a las recomendaciones del Gobierno Superior de esta Isla y del Supremo de la Nacion y de la infinidad de pobres que ha educado completamente y que viven y se sostienen dandole honor a el a sus Padres y al pueblo, hacen que (acepte) esta comicion acepte la propuesta que dicho Cuevas hace de educar a cuantos insolventes se clasifiquen legitimamente en todo el ramo de primera instruccion suministrandoles los libros necesarios para ella instruyendo a mas de esta a cuatro de estos mismos insolbentes en Gramatica latina todo por el aumento de 300 ps. sobre los cuatrocientos que hoy goza con Superior aprobacion y que sin embargo de estar prevenido en la regla 6ª de la Superior Circular de 20 de Dbre. de 1838 y que en casos como el presente las comiciones se pondran de acuerdo con los Ayuntamientos y hallandose en este pueblo establecida una Junta de visita y siendo sus atribuciones

muy distintas a la de aquellos se acordó se elebe esta peticion al Exmo Sor Gefe Superior poltico de esta Isla a fin de que se digne resolver lo que fuese de su Superior agrado.

Del mismo modo trajo a la vista el presente Secretario un escrito.....

En este pueblo de Cagnas Provincia de Puerto Rico alas Diez Dias del mes de Dbre. del 1846 reunidos en Junta ordinaria los señores que componen la de instruccion primaria de esta cabezera a saber el Sarg.to Mayor de Urbanos Presidente Accidental D. Ant.o Guadalupe Colon por indisposicion del Sor Corregidor el Venerable Cura Parroco Don D. Francisco Toribio Perez. D. Pedro Sanchez. y D. Manuel X. Cordoba Vocal Secretario con el objeto de comparar y comprobar el examen parcial celebrado en todas las Escuelas del Distrito segun lo dispone la Superior Circular de 27 de Octubre del 1841 y previa las ritualidades necesarias a la convocatoria que esta Comision hiciera Alas de Parroquia para la concurrencia de los maestros con los alumnos sobresalientes y no habiendo asistido de estos ni cumplido con la ley mas que D. Fran.co Zabala y Pres.o director dela Escuela de Hato Grande y D. Antonio Caldas de las de Cayey Este manifesto que sus alumnos sobresalientes no asistian como prevenia

esta por hallarse indispuesto) dióse principio al acto asociados los señores examinadores incluso D. Jose Antonio Caldas que nombro en aquel momento ala comicion de la manera sig.te rectificose el examen de los sobresalientes de esta Cabezera y los de Hato grande unicos que han concurrido como se lleva dicho y comparandose el resultado de estas y aquellas es justo de en que todas se hallan en un brillante estado y que sus conocimientos en todas materias son iguales. No habiendo otro resultado de los pueblos de Cayey, Cidra, Aguas buenas y Juncos que los Cuadernos de Caligrafia y procedio a un escrupuloso escrutinio de todos ellos, del que resulto son mejores los de esta cabezera Cayey Hato grande porque en el de Juncos se advierten infinidad de faltas caligraficas que hacen desmerecer y descomeptuar en cierto modo al Director de aquella escuela que tantos años está a su cabeza; el de la Cidra está peor que el de Juncos y el pesimo de Aguas buenas baste decir lo que el Presid.te de aquella comicion en su acta manifiesta= el director de esta escuela del

que no se tiene confianza por su ineptitud no podia dar mejores resultados que los que hoy se dirigen a esa comicion de Partido.

De Gurabo ha infringido la Ley en todos conceptos p.s ni planas, ni sobresalientes, ni acta alguna ha remitido.

De las Distinguidas escuelas de Caguas, Hato grande y Cayey, se encuentran como sobresalientes en toda materias, D. Jose Dolores Carrion y D. Pedro Ximenez Sicardó de esta de Caguas, D. Jose Antonio Cals y D. Luis Abello de la de Hato Grande y solo en escritura D. Gregorio Ortiz y D. Manuel Lopez de las de Cayey. Se dice solo en escritura porque es lo unico que esta comicion ha tenido a la Vista.

De estas seis sobresalientes ha elegido la junta como mas acreedores alos premios atendiendo a todas las materias como lo previene la Circular a D. Pedro X-mez Sicardó alumno de esta escuela de esta Cabezera para el de 1ª Clase y a D. Jose Antº Cals de las de Hato Grande para el de 2º

o accent. se han eceptuado a D. Jose Amalbert y= D. Fruto Pereira de esta escuela y a D. Juan Francisco Lopez dela de Cayey por haber obtenido premios otros años y estan en clase a Ayudantes en dichas Academias. Son dignos de una mencion honorifica, D. Jose Dolores Carrion, D. Man.l Maria Sanliay y D. Felipe del mismo apellido, de esta escuela por los grandes progresos que han hecho en todas materias han sido verificado en seis meses de instruccion, para aliento y estimulo de estos jovenes es de sentir esta comicion se publiquen sus adelantos.

Trajose ala vista el acta dela Comicion de Juncos que se remite ala Superioridad en la que se hecha de ver se queja de parcialidad de esta junta y piden se le declaren los motivos que tubiera para manifestar la decadencia de la instruccion de aquel pueblo en los examenes publica del año proximo pasado de 45. Abundantes razones y materiales hay para combatir aquella Acta y satisfacer su demanda por esta comicion obrando con la prudencia y parcimonia que le es caracteristica

no quiso entrar en contestaciones y reservo su respuesta hasta ver el resultado de los examenes publicos de este año para que ellos fuesen el mejor testimonio de la verdad y tino conque esta Junta procede en todos los asuntos de su incumbencia. Compareze el cuaderno de Juncos con el de esta cabezera y demas pueblos y digase vease el modo irregular en todos conceptos conque Juncos manifiesta el resultado de sus examenes publicos y atiendase al estado que remite de su escuela publica con solo la fama de profesor faltando la del inspector mes y contestando se vera que no conviene con lo que manda y ordena el Exmo Sor Presid.te de esta Superior Provincial, faltando tambien el dia 1º de cada mes con el pedido que le ha hecho esta comicion de Partido de una plana de las que cada niño hayan hecho en dicho mes para hacer cada dos o tres meses comparaciones y conocer sus adelantos y esto vasta para probar evidencia lom.te

que esta de Partido tubo razon al decir como lo dice hoy tambien que en la instruccion de aquel pueblo habia decadencia como la hay y que por el Sor Presid.te se eleve dicha acta con copia de este acuerdo unido todo a los demas documentos que se dejan referidos.

Trajose a la vista un escrito presentado por el Director de esta escuela D. Manuel S. Cuevas en que manifiesta que S. E. le habia brindado la honra nombrando Director de unas de las escuelas de instituto de la ciudad con cuyo motivo se veria luego espuesto apasar por el gran sentimiento de separarse de este pueblo. Sopresendida la comicion no pudo ver con algo tan desagradable noticia y satisfecha de los profundos conocimientos de Cuevas, de su idoneidad de su infatigable celo y eficacia y de que con dificultad podra encontrarse quien llene el hueco que se dejara porque

se ha conocido en los siete años que
desempeña las funciones de Profesor
publico un entusiasmo decidido el
que se ha retraido un beneficio a la
juventud. Estas buenas cualidades que
le han inmortalizado en este pueblo y
sus inmediatos unidos a la porcion
de premios que ha obtenido a las
recomendaciones del Gobierno Su-
perior de esta Isla y del Supremo
de la Nacion y de la infinidad de
pobres que ha educado completamente
y que viven y se sostienen dandole honor
a el a sus Padres y al pueblo, hacen
que (excepte) esta comicion acepte la
propuesta que dicho Cuevas hace de
educar a cuantos Insolventes se
clasifiquen legitimamente en todo
el ramo de primera instruccion Sumi-
nistrandoles los libros nesesarios
para ella, instruyendo a mas de
esta a cuatro de estos mismos in-
solventes en Gramatica latina,
todo por el aumento de 300 p$
sobre los cuatrocientos que hoy goza
con Superior aprobacion y que

sin embargo de estar prevenido en la regla 6ª de la Superior Circular de 20 de Dbre. de 1838 y que en casos como el presente las comisiones se pondran de acuerdo con los Ayuntamientos y hallandose en este pueblo establecida una junta de visita y siendo sus atribuciones muy distintas ala de aquellos se acordo se elebe esta peticion al Exmo Sor Geje Superior politico de esta Isla afin de que se digne resolver lo que fuese de su Superior agrado.

Del mismo modo traji a la vista el presente Secretario un escrito . . . . . .